

Auto Sustanciación No. 087
Radicado No. 2018-00197
Demandante: ÁNGELA MARÍA MILLÁN ESCOBAR
Causante: NESTOR ENRIQUE ZULUAGA URREA
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que mediante providencia de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) el Honorable Tribunal de Manizales, Sala Civil Familia decide CONFIRMAR la decisión del auto proferido por este Despacho Judicial el día veintisiete (27) noviembre de dos mil veinte (2020). Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Estese a lo resuelto por el superior, quien en providencia del veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) con ponencia de la Magistrada doctora ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS dispuso CONFIRMAR el auto proferido por este Despacho el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE



LUZ MARIA ZULUAGA GONZALEZ
J U E Z

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 025 del 11 de febrero de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría. La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria